

En Madrid a 29 de Agosto de 2024.

Asunto: Comunicación de subrogación.

Estimada trabajadora:

Mediante la presente y en aplicación del **artículo 31.1 del vigente Convenio XII** Colectivo de centros de asistencia y educación infantil (99005615011990) que dispone que: *"En el sector de asistencia y educación infantil operara la subrogación del personal cuando tenga lugar un cambio de contratista o de subcontratista"* y del **artículo 130.3 de la Ley G/2017** de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, que dispone que *"En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una normal legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general"*, le comunicamos:

Que la Escuela Infantil para la cual trabaja ha sido suprimida mediante Decreto 81/2024 de 24 de Julio del Consejo de Gobierno de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, publicado el pasado viernes 26 de Julio de 2024; pero garantizando la adecuada escolarización de todos los alumnos matriculados en estos centros educativos en el curso 2024 – 2025, por lo que es un hecho que la Comunidad de Madrid va a proceder a asumir la gestión directa de ambas escuelas.

Como consecuencia de esta operación y de la normativa descrita, se producirá una subrogación en el contrato de trabajo que afectará a la totalidad de los trabajadores de ambos centros, EEII Tesoros y EEII Señor Don Gato.

Dicha subrogación empresarial se producirá en favor de la Comunidad de Madrid, dado que esta entidad será quien continúe con la actividad en la escuela.

Esta sucesión comenzara a surtir efectos con fecha del día 1 de septiembre de 2024.

Por último, como consecuencia de esta subrogación empresarial, no se producirá cambio alguno en las condiciones laborales de los trabajadores, manteniéndose sus contratos en las mismas condiciones tal y como se ha llevado a cabo hasta la actualidad.

Atentamente

Firmado: Atreyu Blota Carto SL

██████████
MARIA DEL
CARMEN
MARTIN (R:
B83886499)

Firmado digitalmente
por ██████████
DEL CARMEN MARTIN
(R: B83886499)
Fecha: 2024.08.29
12:18:24 +02'00'